ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 58
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A ARRENDAR EL PARQUE FRANCISCO MONTANER A SOUTHERN BASEBALL CORP; COBRAR LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE BOLETOS DE ENTRADA DE PREFRENCIA A SER DISTRIBUIDOS POR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL JUEGO DE PELOTA EN PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene bajo su administración el Estadio Francisco "Paquito" Montaner adscrito a la Secretaría de Recreación y Deportes;

POR CUANTO: Mediante Ordenanza número 91, Serie de 1993-94 aprobada el 13 de mayo de 1994 se adoptó el Reglamento Municipal Para el Uso, Cesión y Arrendamiento del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y del Estadio Francisco "Paquito" Montaner. Que dicho Reglamento provee en su Artículo 1X, Sección 1(c) para que las tarifas fijas en la tabla de guía de costos puedan variarse y ajustarse con autorización expresa de la Asamblea Municipal en temporadas de actividades deportivas; y en la Sección 3 del Artículo VII dispone que: ***" Toda cesión de las facilidades deportivas por un precio símbolo o en especie, será aprobada por la Asamblea Municipal..."***;

POR CUANTO: Que **SOUTHERN BASEBALL CORPORATION** solicitó al Municipio Autónomo de Ponce el arriendo del Parque Francisco Montaner para celebrar en estas facilidades la temporada de Pelota, Serie de 2001-2002, que comenzará el día 15 de octubre de 2001;

POR CUANTO: Es de conocimiento general que existe una crisis en el deporte de la Pelota que se refleja en la pobre asistencia a los estadios municipales donde se llevan a cabo encuentros con los Equipos Profesionales de Pelota;

POR CUANTO: Que el Municipio Autónomo de Ponce no tiene objeción alguna en conceder esta petición ajustando los cánones de arrendamiento según se indica: **SOUTHERN BASEBALL CORPORATION** pagará al MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE los cánones de arrendamiento en especie equivalente a $2,000.00 por cada día-juego de la serie regular y por cada día-juego de la serie semifinal y final, a razón de:

1. Cuatrocientas (400) entradas de Preferencia por cada día-juego de la Serie Regular, por un valor de $5.00 cada una, para un total de $2,000.00.

2. Cuatrocientas (400) entradas de Preferencia por cada día-juego de la Serie Semifinal y Serie Final, por un valor de $5.00 cada una, para un total de $2,000.00.

POR CUANTO: El Artículo 5.005, Inciso "D" de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece la facultad y deber de la Asamblea Municipal de aprobar el arrendamiento de bienes inmuebles municipales;

POR CUANTO: Según el Artículo 2.001 de la referida Ley, el Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y para lograr sus fines y funciones; y a tal fin se le faculta para administrar y arrendar sus bienes inmuebles y en particular se le faculta para ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal entiende que se sirve al interés público y es en beneficio general el estimular la disciplina del deporte en general, incluyendo el Juego de Pelota;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a arrendar a Southern Baseball Corporation el Parque Francisco Montaner para la celebración de la temporada de Baseball, Serie de 2001-2002, ajustando los cánones de arrendamiento en especie a través de la entrega de boletos de Preferencia por las cantidades y forma anteriormente descritas en el Quinto Por Cuanto.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes y a la Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/lmvo

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 58** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A ARRENDAR EL PARQUE FRANCISCO MONTANER A SOUTHERN BASEBALL CORP; COBRAR LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE BOLETOS DE ENTRADA DE PREFRENCIA A SER DISTRIBUIDOS POR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL JUEGO DE PELOTA EN PONCE; Y PARA OTROS FINES".;** aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de septiembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de septiembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día 11 de septiembre de 2001, y ésta la firmó el día miércoles, 12 de septiembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de septiembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyo